



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 26 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 490/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009877-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, Dra. María Fernanda Botana solicita la continuidad de las designaciones interina de los agentes Rodolfo Cotone Alegre y Diego Harari en los cargos de Prosecretario Coadyuvante y Secretario Privado respectivamente, y la continuidad de la promoción interina de Violeta Sapognikoff en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 170/2021-SISTEA, que el agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre actualmente se desempeña designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Solange Ruik, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 939/2020.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Solange Ruik, conforme resolución Presidencia N° 540/2020. Conforme Resolución Presidencia N° 953/2020 se le otorgó licencia por enfermedad de largo tratamiento y por Resolución Presidencia N° 336/2021 se dio por finalizada y se lo incorporó al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero.

Que el agente Diego Harari actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, desde y mientras se extienda la designación interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 939/2020.

Que el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva. En cuanto a su cobertura interina fueron designados los agentes Agustín Rodolfo Cotone Alegre conforme Resolución Presidencia N° 1049/2018 y el agente Harari.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Que la agente Violeta Sapognikoff actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Diego Harari y/o mientras se extienda la designación interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase interino de la agente María Agustina Arrarás, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Francisco Manuel Santana en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 939/2020.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra designado el agente Francisco Manuel Santana, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17, quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante conforme Resolución Presidencia N° 1037/19. Con carácter interino fueron designados oportunamente los agentes María Agustina Arrarás, conforme Resolución Presidencia N° 183/17, quien fue designada en el mismo cargo, con carácter interino en el Juzgado N° 02, conforme Resolución Presidencia N° 1025/2019; Agustín Rodolfo Cotone Alegre, conforme Resolución Presidencia N° N° 949/18, quien se desempeña conforme a lo informado y Harari.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, legajo N° 6523, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Establecer que el agente Diego Harari, legajo N° 7088, continúe desempeñándose en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre en un cargo de superior jerarquía, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 3º: Establecer que la agente Violeta Sapognikoff, legajo N° 7218, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Diego Harari y/o mientras se extienda la designación interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase interino de la agente María Agustina Arrarás y/o mientras se extienda la designación interina del agente Francisco Manuel Santana en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 490/2021**